

Asunto: Convocatoria de la Comisión de Evaluación Ambiental

Por disposición de D^a Aránzazu Muñoz Criado, Presidenta de la Comisión de Evaluación Ambiental, se le convoca a la reunión de la citada Comisión que se celebrará el próximo día **8 de marzo de 2012**, a las 9'15 horas, en primera convocatoria y a las 9'30 horas en segunda, en la Sala de Juntas de la 2^a planta de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, sita en la calle Francisco Cubells, 7 de Valencia, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta anterior
2. Emisión de los documentos de referencia, acuerdo sobre memoria ambiental, declaración de impacto ambiental y sobre la necesidad de someter un plan a evaluación ambiental estratégica, relacionados en la hoja adjunta.
3. Ruegos y preguntas.

Para cualquier consulta o revisión, el expediente completo se encuentra en el Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica.

Valencia a 2 de marzo de 2012

El Secretario de la Comisión de Evaluación Ambiental

Jose del Valle Arocas

COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL DÍA 8 DE MARZO de 2012

Propuesta de:

Documentos de referencia de:

1.- Planes Generales de los municipios siguientes:

- | | |
|---------------------|-------------|
| 1. Torre Endomenech | 5. Sax |
| 2. Benifaió | 6. Benidorm |
| 3. Rugat | 7. Millena |
| 4. Vallada | |

2.- Plan Especial de

- 1.-Ampliación de Planta Embotelladora de Agua (Cortes de Arenoso)
- 2.-Serra Prenxisa (Torrent)

Acuerdo sobre Memoria Ambiental

Plan General de Montserrat

Declaración de Impacto Ambiental

Plan Parcial Modificativo Sector "Les Valls de Favara" (Favara)

Acuerdos sobre la necesidad de someter un plan a Evaluación Ambiental Estratégica

1. Modificación puntual nº 33 de las Normas Subsidiarias (Mutxamel).
2. Modificación nº 6 del Plan General (Tavernes de la Valldigna).
3. Homologación y Plan Parcial Sector PAU 7 “Los Urbanos” (San Vicent del Raspeig).
4. Modificación puntual para reserva dotacional – cementerio-- (Torrevieja).
5. Modificación nº 23 del Plan General (Vall d’Uixó)
6. Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias. Art. 51 NNSS (Xaló).